

CIRCULAR N° 001-2020-TISUR/GAF

Para : Clientes;

De : Gerencia de Administración

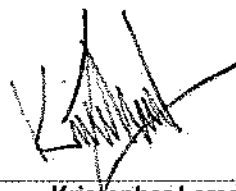
Asunto : Responsabilidad sobre Daños en el TPM

Fecha : Islay, 01 de Julio del 2020.

Es grato dirigirnos a Uds. para informarles que ante los continuos daños a los bienes de la concesión que hemos venido sufriendo en el Terminal Portuario de Matarani (TPM), y dado que la cobranza y/o reparación de los mismos nos genera una contingencia, se ha determinado que a partir de la fecha cualquier daño a un activo de TISUR que sea causado por responsabilidad de su personal, transportistas, subcontratistas y/o demás empresas terceras contratadas por sus representadas, para el desarrollo de sus actividades dentro de las instalaciones del TPM, la valorización de los perjuicios causados deberá ser asumido por el Cliente que contrató éstos servicios, y por el cual dicha persona ingresó a las instalaciones del TPM; en tal sentido, frente a TISUR el Cliente será el único responsable del cumplimiento del pago.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



Kristopher Larsson
Gerente de Administración y Finanzas
Terminal Internacional del Sur S.A.